

Preguntas frecuentes sobre la obtención de créditos de libre configuración

1. ¿Cómo puedo conseguir créditos de libre configuración?

- Cursando más **asignaturas optativas** de tu titulación de las requeridas por el plan de estudios.
- Cursando **asignaturas del catálogo de libre configuración** de la Universidad de Málaga.
- Por **reconocimiento** de otras actividades como: estudios oficiales de idiomas; actividades deportivas en equipos de la Universidad de Málaga; cursos o seminarios de la Universidad de Málaga, prácticas en empresa, actividades en departamentos, etc. Lo mejor es que consultes la [normativa de libre configuración](#) donde puedes encontrar todas las actividades, el número de créditos que se conceden y los topes máximos en cada apartado.

Sobre el reconocimiento de créditos de libre configuración:

2. ¿Cuándo debo solicitar que se me reconozcan los créditos?

En cada curso académico la comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias publica una resolución en **Enero** en la que se informa del número de créditos que se han reconocido a cada alumno que lo ha solicitado. El **plazo máximo de entrega de documentación** para esta convocatoria es el primer día lectivo del mes de **Diciembre**

3. ¿Qué documentación debo entregar?

El [formulario de solicitud de reconocimiento de créditos de libre configuración](#) y fotocopias compulsadas (se compulsarán en la secretaría del centro) de los documentos oficiales que acrediten la actividad alegada (para el caso de prácticas en empresa, el formulario de evaluación expedido por el tutor, el certificado del organismo o empresa y la memoria).

4. ¿Cuándo se incorporan estos créditos a mi expediente?

Los créditos obtenidos por reconocimiento no necesitan de una matrícula previa (aunque para solicitarlos el alumno debe estar matriculado en la titulación correspondiente, en el curso académico en que solicite el reconocimiento de dichos créditos). Una vez se publique la resolución de la comisión, el alumno debe abonar los precios públicos correspondientes, y en el momento en que el alumno presente el resguardo del pago en secretaría los créditos se cargan en su expediente.